



Secretaría de
Educación

RESOLUCION N° 956 DE 2022



Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Santander

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 1278/2002, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 68.289.132 expedida en Arauca, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, designado por el Gobernador del Departamento de Arauca, mediante Decreto No 1204 del 24 de noviembre de 2021 y posesionado según acta 132 del 25 de noviembre de 2021.

Que mediante Decreto No 228 del 04/02/1997 el Señor **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.155.881 expedida en Pamplona (Nsan), fue vinculado a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca como docente de aula en la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena.

Que el Ministerio de Educación Nacional con fundamento en el Decreto 1075 de 2015, expidió la Resolución No 019279 del 09 de octubre de 2020, por la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas territoriales certificadas en educación, para la vigencia 2020.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Municipio de Girón publico los resultados del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del año 2020 según Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, y en dicho proceso fue seleccionado el licenciado **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.155.881 expedida en Pamplona (Nsan), para la plaza ofertada en el Departamento de Santander en la Institución Educativa Mesa de Jeridas Sede Mesa de Jeridas como Docente de Aula en el área de Ciencias Naturales Física.

Que se procedió con la elaboración del convenio interadministrativo N° 001 del 04 de marzo del 2022, suscrito entre el Departamento de Arauca y el Departamento de Santander, dentro del cual se acordó el traslado ordinario del docente **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.155.881 expedida en Pamplona (Nsan) de la planta docente estatal a cargo del Departamento de Arauca a la planta docente a cargo





RESOLUCION N° 956 DE 2022



Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Santander

del Departamento de Santander, bajo las condiciones y formas expuestas en dicho convenio.

Que de conformidad con la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo N° 001 del 04 de marzo del 2022, le corresponde al Departamento de Arauca proferir el correspondiente acto administrativo disponiendo el traslado del docente **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.155.881 expedida en Pamplona (Nsan), sin solución de continuidad a la planta de personal docente a cargo del Departamento de Santander – Secretaría de Educación.

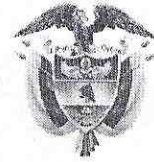
Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en el convenio interadministrativo No 001 del 04 de marzo del 2022 y conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, trasladar a la planta de personal docente a cargo del Departamento de Santander – Secretaría de Educación, sin solución de continuidad, al docente de aula **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.155.881 expedida en Pamplona (Nsan), quien ostenta título de Licenciado en Matemáticas y Computación – Especialista en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas – Especialista en Didáctica de las Matemáticas para la Educación Básica y actualmente vinculado a la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca con derechos de carrera, encontrándose en el grado 14 del Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizada la incorporación a la planta de personal docente del Departamento de Santander – Secretaría de Educación, el Licenciado **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO** tomará posesión del cargo ante la entidad territorial receptora dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez efectuada la incorporación de la docente **ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO**, se deberá informar y remitir los actos administrativos relacionados a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, de manera oportuna, para proceder con la expedición del acto administrativo de declaración de la vacante definitiva.



RESOLUCION N° 956 DE 2022

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Santander

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca remitirá a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, copia de la presente Resolución, así como copia autentica de la historia laboral y el expediente de Escalafón del docente trasladado.

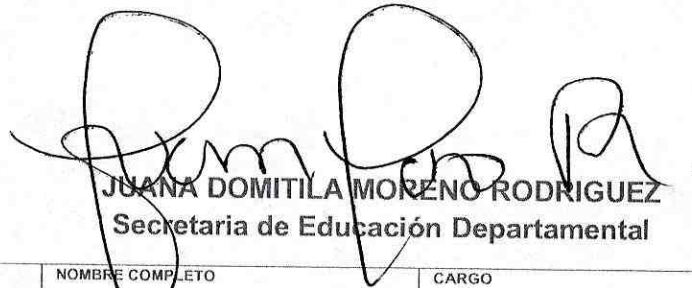
ARTÍCULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en la historia Laboral del docente.



ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del docente ante la entidad territorial receptora.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 ABR 2022

Dada en Arauca, a los _____


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Digito:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	